

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

TRASLADA A FUNCIONARIO QUE INDICA

DECRETO N°

6355

Sección 1era

LA CISTERNA

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19.10.2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 1.6.3 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

El Memorándum N° 488 (19/12/12) de Alcaldía, que instruye efectuar el traslado del funcionario municipal que más abajo se individualiza y a la dependencia que se señala.

DECRETO:

1. **TRASLADASE** a contar del **20 de Diciembre 2012**, al **Funcionario Municipal Sr. LORENZO PARRAGUEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] trata, Escalafón Administrativo, Grado 13° E.M.R. desde la Oficina de Relaciones Públicas a la Dirección de Obras Municipales, a cumplir funciones en el mesón de atención de público de dicha Dirección.
2. El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

POF/CT/Gcm.-